

30036 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 23 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Plaza número 24. Cuerpo a que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

30037 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declaran desiertas plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor titular de Universidad, convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 7), plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor titular de Universidad, que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de diciembre de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Plaza número 3. Cuerpo a que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Plaza número 7. Cuerpo a que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas».

Plaza número 9. Cuerpo a que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Plaza número 17. Cuerpo a que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica».

30038 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 19 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una. Número: 448. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Rey Calero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Herruzo Cabrera, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Luis Ignacio Gimeno Ortiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Alfredo Gimeno Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don M. del Carmen Saiz Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Luis Carrasco de la Peña, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Fernández-Cheuet Navajas, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Roberto Álvarez Marante, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Agustín Llopis González, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Rector, Cayetano López Martínez.

30039 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores de la de 26 de junio de 1989, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución Rectoral de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Rectorado, resuelve corregir dichos errores, y en consecuencia.

En la base 2.2 donde dice: «Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o de acuerdo con lo que se determine en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago de 7 de junio de 1989, al Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda Pública, Escala de Gestión de la Universidad de Santiago de Compostela o Escalas de Gestión de las restantes Universidades Públicas, poseer una antigüedad de, al menos, dos años del Cuerpo o Escala que pertenezcan y estar destinados en propiedad en la Universidad de Santiago y reunir los demás requisitos exigidos.»

Debe decir: «Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o de acuerdo con lo que se determine en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago de 7 de junio de 1989, al Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda Pública, Escala de Gestión de la Universidad de Santiago de Compostela o Escalas de Gestión de las restantes Universidades Públicas, poseer una antigüedad de, al menos, dos años del Cuerpo o Escala que pertenezcan y estar destinados en propiedad en la Universidad de Santiago y reunir los demás requisitos exigidos.»

Santiago, 11 de diciembre de 1989.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

30040 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, a los opositores que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicha Escala.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, convocada por Resolución de 6 de julio de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

El citado período de prácticas se iniciará el 2 de enero de 1990, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo F2R a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de abril de 1988. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Rector en funciones, Moisés García García.

ANEXO

Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid

Promoción interna

Número de orden: 1. Número de Registro de Personal: 0080659824 S7201. Apellidos y nombre: Fernández Conti, Santiago. Puntuación: 35,5. Destino: Madrid. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1964.

Turno libre

Número de orden: 1. Número de Registro de Personal: 0694006235 S7201. Apellidos y nombre: Rodríguez Fernández, María Angeles. Puntuación: 32,5. Destino: Madrid. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1952.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

30041 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario correspondientes a los equipos de atención primaria del Área de Gestión número 4, Gerona (convocatoria PL-894003).

De conformidad con lo que prevé la Orden de 22 de agosto de 1986, por la que se regula el acceso a las plazas de personal sanitario de los equipos de atención primaria mediante el sistema de concurso-oposición libre, dentro del proceso de implantación en Cataluña de la reforma de la atención primaria de salud, en virtud de las facultades que me asigna la disposición final primera de la citada Orden, he resuelto:

Artículo único.—Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social, correspondientes a varios equipos de atención primaria de las áreas básicas de salud dependientes del Área de Gestión número 4, Gerona, del Instituto Catalán de la Salud.

La presente convocatoria se ajustará a las bases siguientes:

1. Plazas a cubrir.—Las plazas objeto de esta convocatoria son las que figuran en el anexo de la presente Resolución con los destinos que se señalan.

Las citadas plazas están dotadas presupuestariamente de acuerdo con las retribuciones establecidas en la Orden de 2 de abril de 1987 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 828, del 13) y modificaciones posteriores.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Requisitos comunes para todas las categorías:

- Tener la nacionalidad española.
- Aptitud psicofísica para el ejercicio profesional de que se trate determinada por reconocimiento médico realizado en un Centro del Instituto Catalán de la Salud, una vez adjudicada la plaza.
- No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o para el trabajo desarrollado en las plazas de la Seguridad Social.

2.2 Requisitos específicos para cada categoría:

a) Médicos generales, Pediatras-Puericultores y Odontólogos-Estomatólogos.

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Título de la especialidad correspondiente para Pediatras y Odontólogos.

Satisfacer la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

b) ATS/Diplomados en Enfermería.

Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería.

Satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

c) Auxiliar de Enfermería.

Título de Formación Profesional de primer grado, FPI, rama sanitaria o equivalente.

Satisfacer la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

3. Presentación de solicitudes.

3.1 Los interesados en participar en el concurso-oposición libre deberán dirigir su solicitud al Director general del Instituto Catalán de la Salud, de acuerdo con el modelo que se facilitará en las dependencias de los servicios centrales y áreas de gestión del Instituto Catalán de la Salud.

Las solicitudes podrán presentarse en los registros de los servicios centrales del Instituto Catalán de la Salud (Gran Vía de les Cortes Catalanes, 587-589, 08007 Barcelona), o en el Área de Gestión número 4, Gerona (Santa Clara, 33-35, 17001 Gerona), en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Las solicitudes que se envíen por correo se ajustarán a lo que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 A la solicitud se le adjuntará el currículum personal del aspirante, que deberá contener todos los méritos valorables según los baremos que figuran en la Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de 22 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 733, del 29). El mencionado currículum deberá presentarse estructurado con los siguientes apartados:

- Datos personales.
- Datos académicos.
- Experiencia profesional.
- Cursos de formación.
- Trabajos científicos y de investigación.

El currículum se complementará con la documentación acreditativa de los méritos alegados por el aspirante.

3.4 La consignación de datos falsos en la instancia, currículum o documentación aportada por los aspirantes, será sancionada con la exclusión de la convocatoria o pérdida de la plaza, además de las medidas legales que correspondan.

3.5 El orden de preferencia de destino que se consigne en la solicitud será puramente indicativo y sin perjuicio de lo que prevé la base 6.3.

3.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud hará pública en los tablones de anuncios de sus servicios centrales y del Área de Gestión número 4, Gerona, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo que prevé el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación contra la mencionada lista y una vez finalizado éste se publicará la lista definitiva.

4. Tribunal del concurso.

4.1 El concurso será juzgado por un Tribunal para cada categoría, cuya composición y constitución se ajustarán a lo que prevé el